

P-15-1.

# Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT C. LTDA."—

Mediante Resolución Nro. RCL-261-77, expedida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, doctor Miguel Díaz Cueva, el 9 de Diciembre de 1977, ha sido aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT C. LTDA.", otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emilliano Feicán Garzón, el 21 de Noviembre de 1977, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.— Comparezca a su otorgamiento el señor Alfredo Peña Calderón, en su condición de Gerente de la Compañía y representante legal, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, casado y persona de su derecho.—
  - 2.— La compañía eleva su capital social en diez millones de sucras con lo que ascienda a veinte millones de sucras dividido en dos mil participaciones de diez mil sucras cada una.—
  - 3.— El capital aumentado se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante reservas.—
  - 4.— Consecuentemente se reforma el Art. Cuarto de los Estatutos el que dirá: "El capital social es de veinte millones de sucras, dividido en dos mil participaciones de diez mil sucras cada una". Los Certificados de aportación serán nominativos, indivisibles e intransferibles, a írán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Las participaciones sólo podrán transmitirse por herencia, o transferirse por acto entre vivos, previos los requisitos que establece la Ley".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.—

Cuenca, 9 de Diciembre de 1977

ING. COM. PEDRO GONZALEZ VINTIMILLA  
SECRETARIO ENCARGADO

P-15-1.

VENTA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DO "BOTICA Y DROGUERIA LA UNIVERSAL". Se en conocimiento del público la petición presentada por la Cecilia Bojorquá Pilco, ante el Dr. Bolívar Juez Quinto Provincial, y la providencia: Señor Juez Quinto Provincial: Yo, Dra. Blanca Cecilia Bojorquá Pilco comparezco y digo: Mediante escritura pública que Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el tres de presente año, compré a los conyuges Sres. Dr. M y doña Mercedes Rodas Barzallo, la totalidad de establecimiento comercial denominado "BOTICA Y DROGUERIA LA UNIVERSAL", que funciona en el local ubicado en la de las calles Bolívar y General Torres de esta ciudad, el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los siguientes del Código de Comercio en relación con compañía una copia de la referida escritura; y solicito digno ordenar que se publique esta solicitud por consecutivos; en uno de los Diarios que se edita en esta ciudad, como requisito previo a la inscripción de compra venta en el Registro Mercantil.— La cantidad CUARENTA Y UN MIL SUCRAS.— Notificaciones correspondan, las recibiré en Bolívar 7-67, Oficiodo del Dr. Jorge Maldonado Aguilar.— Es Justicia Blanca Cecilia Bojorquá P.— f) Maldonado A. trícula Nro. 77 del Colegio del Azuay.— Cuenca de 1977, las 4 y 10 p.m.— Vistos: Por clara y con cepto al trámite la demanda que antecede.— En atento a lo prescrito en el Art. 345 del Código de aplicable a lo dispuesto en el Art. 183 del mismo ordena que la demanda que antecede, se ponga en to del público por aviso que se publicará durante seguidos en el Diario "El Mercurio" de esta ciudadose que se ordenará la inscripción de la escritura tiene el contrato de venta del local denominado "Droguería La Universal", si no se presentare opo do el término de seis días contados desde la publicación del aviso.— En cuenta la cuantía, así como señalado.— Intervenga el Sr. Oficial Mayor.— f) B. sigue el proveído, y notificaciones.— Certifico.— Lo en conocimiento del público para los fines legales tes.—

Cuenca, Diciembre

f) FRANCISCO CARRASCO VINTIMILLA  
Oficial Mayor del Juzgado Quinto Provincial del

ION

NA  
SO Y

## "Aurelio Ortega"

LLAMAR TELEFONO N° 7294.  
BENIGNO MALO N° 1052  
P-13-5

ENCADOS  
PRESENTARSE CON BUENOS CERTI  
VICARIO CHICHI TIGONDI

Los transportadores y cho  
feres de la ciudad y de la  
provincia; han recurrido al  
Concejo Municipal del Cantón  
y especialmente al de  
patrimonio de Obras Públi  
cas Municipales, encarecen  
de el arreglo de la Calle San

## Populares

este aspecto  
PRESIDENTE  
TELEFONOS  
personas que  
de dicho, pues

80 x 220 — 90